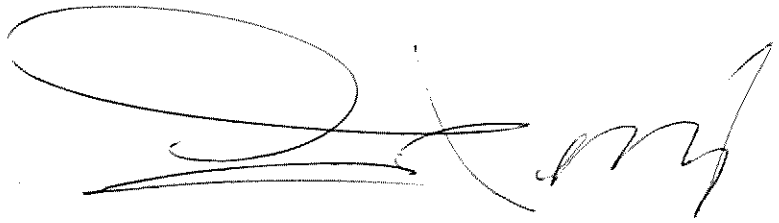


Buenos Aires, 29 de agosto de 1967.-

En atención a lo solicitado en las presentes actuaciones por el Señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -Confr. fs. 3 y 10-, fíjase en concepto de "Gastos de // Funcionamiento" para el mencionado Cuerpo Técnico la suma mensual / de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 10.000.--), importe que la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-/// ción liquidará a partir del 1º de julio del corriente año, con cargo a la partida específica presupuestaria que corresponda.-

Regístrese y hágase saber.- FDO.: ///

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-

EXP. Nº 6.990/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 28 de agosto de 1967.-

En atención a la considerable disparidad entre la valuación del Tribunal de Tasaciones -fs. 10- y el precio pretendido por los propietarios -fs. 17-, y a lo dispuesto por el art. 56, inc. 4º de la reglamentación de las contrataciones del Estado, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que -en esas condiciones- no procede proseguir el trámite.- /
Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 7.019/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 29 de agosto de 1967.-

Revistando la peticionante en jerarquía inferior a la de los agentes que fueron promovidos en la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación por resolución de fecha 25 del corriente, y habiéndose además dispuesto dichas promociones atendiendo a los antecedentes que motivaron la reestructuración de cargos y a las funciones atribuidas a los empleados que fueron promovidos, archívese.- Hágase saber.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

